

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARA
CONCEJO
JUEVES 11 JUNIO DE 2015 – 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
3. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ
4. ALICIA TORO YÁÑEZ
5. VERÓNICA MONTELLANO CANTUARIAS
6. ÁNGELA ASÚN SALAZAR
7. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
8. LUIS ROBLES DÍAZ
9. RENÉ ALFARO SILVA
10. NEFTALI PASTEN IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA DE CONTROL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTORA TRANS. Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

TEMAS

1. Cuenta.
2. Presentación proyecto "Habilitación Corredor de Transporte Publico, Avenida Independencia"
3. Exposición Biblioteca Municipal
4. Aprobación Bases y Cronograma FIDOF 2015
5. Expediente de Alcohol a nombre de: Supermercado de Alcoholes, con domicilio en Santa Inés Nº 2189 (**Patente Nueva**).
6. Aprobación asignación de nombre "Bernardita Amancay" a inmueble municipal ubicada entre las calles Florencia – Ferrada – Manisales – Manaos.
7. Varios

Complemento

- 1.- Aprobación Costo Mantenimiento Anual de Estacionamientos Bicicletas Corta Estadía Comunas RM" Proyecto Gore Código IDI 30400123.
- 2.- Avance en relación a los compromisos adquiridos con los vecinos del pasaje Canal de Chacao

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, antes de comenzar, se permite presentar a Jennifer Gonzalez, Nicolás Salinas, Constanza Plaza, y los Adultos responsables Vilma Gonzalez, Eduardo Villarroel, Felipe Pinto y Marcia Orrego, favor les pido que nos cuenten cuales son los motivos por los cuales nos acompañan:

Se indica que se está en un proceso de reformulación de los concejos consultivos de infancia y juventud, y, en nuestro caso estamos en proceso de formación, por lo cual iniciamos parte de nuestro trabajo conociendo esta instancia cívica, espacio en el cual se toman las decisiones para nuestra comuna y los chicos viene en un plano de observación para luego transmitir su experiencia. Además indicar que los chicos se encuentran en proceso de formación de un encuentro juvenil a nivel comunal, de manera de poder contar con más jóvenes que se interesen por participar de esta instancia.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, da inicio al concejo

PRIMER TEMA
CUENTA

- 1.- Oficio 2000/07 de Administración Municipal a Empresa Walmart.
- 2.- Seminario de la Agencia Pública de la Autoridad y Funcionarios Públicos.

SEGUNDO TEMA
PRESENTACIÓN PROYECTO “HABILITACIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, AVENIDA INDEPENDENCIA”

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que se encuentra presente Loreto Wahr, de Transantiago a quien le solicito efectúe su presentación y que corresponde a un acuerdo asumido con este concejo, de presentar una síntesis del proyecto final del Corredor Transantiago.

La Srta. Loreto Ward, señala que es la Gerente de Infraestructura del Directorio de Transporte Público Metropolitano, dependiente del Ministerio de Transporte, me acompañan Francisca Montero, Jefa área de diseño, y Ricardo Gonzalez, Jefe del Eje de Movilidad Independencia. Dicho lo anterior, se da inicio a la exposición conforme a presentación que se entiende formar parte integrante de la presente acta y se da por reproducida para todos los efectos legales,

- Este es un estudio que se viene desarrollando hace dos años, y se encuentra en su fase final, en el ingeniería de detalles, y estamos en proceso de buscar las aprobaciones de los distintos sectores, ya que no solo se requiere la aprobación del Ministerio, del cual formamos parte, sino también del Ministerio de Desarrollo Social, por lo cual hemos estado haciendo ajuste al proyecto de manera de minimizar las expropiaciones.
- Se disminuyo el ancho de las calzadas y las ciclovías, de manera de reducir las expropiaciones de 236 a 172, de las cuales a apropiadamente entre 41 a 45 solo se expropia el antejardín, a 131 antejardin y parte de la construcción y entre 20 a 25 son expropiados totalmente.
- Disponemos de un equipo de profesionales para acompañar a los vecinos en este proceso de expropiación, que considera un asesoramiento legal, asesoramiento arquitectónico para el diseño en el caso de las expropiaciones parciales. Hacer presente que no se contempla un apoyo para allegados o arrendatarios, sin perjuicio de orientarlos, a través de una asistente social de las distinta oferta pública en esta materia
- En las Expropiaciones se paga su valor comercial, de mercado, y que es fijado por peritos tasadores

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, se abre un espacio de consultas.

El Concejel señor Máximo Pávez, agradece la presentación a la representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano, y por su intermedio Alcalde, solicitar al Secretario Municipal formalmente, copia de la presentación efectuada. Asimismo, preguntar

- Qué se entiende por primer y segundo semestre, de manera de entender a que se refiere que el proyecto estará listo el segundo semestre, ya que esto podría significar que el proyecto esté listo hasta en diciembre.
- Y en relación al proceso de expropiación, que es el gran tema, que pasa con las personas que no son dueñas de sus propiedades, es decir, arrendatarios, personas que arriendan locales comerciales, y en este ultimo caso las indemnizaciones consideran a aquellos que van a tener que cerrar sus locales, me refiero si se considera a los trabajadores, que pasa con ellos?

La Srta. Loreto Ward, respecto a la indemnización, solo recae en el propietario, eso esta normado por ley, tampoco se contempla ayuda para los allegados. En el proceso de tasación, se considera todo sea esta casa habitación o local comercial. En cuanto a los plazos, estimamos que entre agosto y septiembre, deberíamos tener el decreto presupuestario, lo cual nos permite comenzar el proceso de expropiación, iniciando la visita a los inmuebles por peritos tasadores, esperando poder consignar los recursos ente septiembre y diciembre. Sin embargo, estoy hablando en general de las dos comunas, ya que normalmente esto tiende a parcializarse, de manera que va ir dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, elementos que pueden producir un desfase de cuando llegamos a Conchalí y cuando a Independencia, pero esperamos llegar a Independencia en diciembre.

El **Concejel señor Ricardo Montero**, solicita se informe cuando instalaran la oficina de apoyo en el proceso de expropiación, considerando que dicho proceso es el más sensible, por ello necesitamos a la brevedad que esa oficina se instale en Conchalí.

La Srta. Loreto Ward, estimo que contando al menos con la aprobación Municipal del proyecto, podríamos instalar la oficina a mediados o fines de julio. Lo óptimo, es poder disponer de un espacio en el Municipio, donde puedan funcionar los profesionales que enviaremos.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, este es un proyecto de la ciudad de Santiago, por eso es que se requiere tanto que el concejo se manifieste, en el sentido de tener una mira común al respecto. Dicho esto, ha surgido en la comuna un grupo de personas, que se atribuye la representación de todos los vecinos, sosteniendo que este es un mal proyecto, que no debería construirse y enarbolan la consigna de no a la expropiación. Al respecto,

debo decir, que tanto este Concejo, como los equipos técnicos municipales y dirigentes sociales, hemos solicitado a este grupo, la presentación de una propuesta al respecto, cuestión que no se ha verificado. Respecto a las expropiación, debemos entender que se trata de un procedimiento legal, establecido en la Constitución y la Ley, de facultad legal del Estado, contemplada para el desarrollo de diversos proyectos, y que no busca dañar a los propietarios, puesto que considera un elemento de reparo, como es el pago de una indemnización, a lo cual, se debe agregar que Avda. Independencia, conforme al Plano Regulador Metropolitano esta afecta a expropiación, tanto es así que la Dirección de Obras Municipales, emite certificados en los cuales se señala esto, además será en una menor proporción a lo contemplado en el proyecto original conforme a lo planteado. En segundo lugar, este grupo señala que se desconocen cuáles son los elementos que justifican la construcción de esta obra, si ganaremos mejor seguridad, mejor alumbrado, en definitiva si ganaremos más calidad de vida con la construcción de esta obra, señalando que el diseño contempla 2 pistas para vehículos y 1 para transporte público, y como se entiende que bajo el corredor se construya un tren subterráneo, es decir, ellos plantean que no es necesario corredor ya que el metro viene a solucionar los problemas de transporte. Y por último, anteriormente tu mostraste un mapa de velocidades, que permite entender si vale la pena o no esta obra, Entender que este proyecto significa una gran inversión, el cual consulta entre otros aspectos la construcción de un Colector de Aguas Lluvias, reemplazo de la totalidad de la carpeta de hormigón armado de Independencia, nuevas veredas, alumbrado público de calidad, zonas de seguridad, semaforización, señal ética, arbolados, bancas entre otros aspectos.

Conforme a lo expresado, decimos que es un proyecto que nos interesa, pero el único punto que nos alerta, es como serán tratados los vecinos a expropiar, que se les de un trato digno. Asimismo, compartimos con ustedes, de disponer de una oficina informativa, la cual trate bien y defienda a aquellos vecinos que puedan sentirse vulnerados con este proceso.

Lo último que debo agregar, es que han visitado este Municipio la Diputada Nogueira y el Diputado Farkas, los cuales han manifestado su preocupación por este proceso, y a colaborar en la mirada de este proyecto, y han entendido que aquí hay una mesa territorial social, en la cual están representado los distintos actores involucrados dirigentes sociales, comerciantes, vecinos afectados por la expropiación, COSOC, el propio Concejo Municipal y Técnicos Municipales, para poder tener un abordaje serio y evidentemente estamos llegando a una fase en la cual tenemos que decir si, que si apoyamos este proyecto, despejando las dudas que existen, es por eso que creo que este es el sentido de esta reunión con el concejo Municipal, creo que esta es la máxima expresión de voluntad política ciudadana de esta comuna y por eso creemos que debemos avanzar a señales más concretas de compromiso de Conchalí en señales más concretas, ya que creo que es un error seguir dilatando esta situación.

El **Concejal señor Alejandro Vargas**, en la exposición se señaló que este proyecto, involucra una inversión de 3 mil millones de UF., cifra que creo que nunca, que jamás lograremos que se pueda invertir en nuestra comuna, comparto con el Alcalde que debemos garantizar en este proceso, un trato digno a las familias que serán expropiadas.

El **Concejal señor Rubén Carvacho**, antes Conchalí era la puerta norte, ahora estamos en el centro de la Región, de acuerdo a lo que hemos visto, la opinión de los técnicos municipales ha sido considerada, se trata de un proyecto amigable. Comparto con el concejal Vargas, que en este proceso, nuestro rol será de garantizar protección a los vecinos objeto de la expropiación. Estoy de acuerdo con el proyecto.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, para el Municipio poder ejecutar este tipo de proyecto, con presupuesto propio, requeriría disponer de los recursos equivalentes a 10 años de Gestión Municipal, sin considerar pagos de remuneraciones a los funcionarios, pago de servicios básicos.

El **Consejero del COSOC Sr. Ricardo Calvo**, solo señalar que la información que existe, es que en las expropiaciones se considera el avalúo fiscal de las propiedades, lo cual genera un alto impacto, y por otro lado indicar que, en un encuentro Regional, el Sr. Álvaro Miranda, indicó que está a favor de los corredores, por eso no entiendo su oposición a este proyecto.

La **Srta. Loreto Ward**, las tasaciones son comerciales, en las cuales entre otros factores se considera el metro, el cual es fijado por peritos tasadores. Sin perjuicio de lo anterior, el vecino puede retirar los fondos y reclamar en contra del monto.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, para seguir avanzando de manera más eficaz, se trata de un proyecto de carácter Regional, que tiene un conjunto de ventajas, que existe conformidad por parte de este Concejo con el proyecto presentado, pero debemos velar por:

- Establecer mecanismos para informar debidamente a los vecinos, especialmente a los afectados con la expropiación,
- Trato digno a los expropiados y respeto de sus derechos en el proceso de expropiación
- Precio justo de expropiación, considerando como base el valor comercial y la plusvalía por construcción de Metro.
- Que el SERVIU instale en la Comuna de Conchalí, a la brevedad, una oficina de acompañamiento a los vecinos y vecinas, que serán afectado en este proceso, la cual deberá estar integrada por un equipo constituido por Abogados, Arquitectos y Asistentes Sociales.

TERCER TEMA **EXPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, en este punto corresponde que el Concejo, escuche la exposición de la Encargada de la biblioteca Municipal Srta. Yennie Garcia, a quien en su ausencia este concejo ha efectuado una buena evaluación de su trabajo.

Considerando que el equipo aún no esta listo, pasaremos al cuarto punto.

CUARTO TEMA **APROBACIÓN BASES Y CRONOGRAMA FIDOF 2015**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, en este punto corresponde a la Presidenta de la Comisión FIDOF la concejala señora Paulina Rodríguez, someter a la aprobación de este concejo las Bases y Cronograma del FIDOF 2015.

La Concejala señora Paulina Rodríguez, nos reunimos en Comisión y como se planteó en la sesión pasada, se efectuaron algunas modificaciones de forma:

- Página 2 letra d, se agregó párrafo final que dice: “Quedaran rechazados de plano los proyectos que no se ajusten al ordenamiento jurídico vigente. (Normas sanitarias, orden público, entre otras)”
- Página 3, punto 5, en un principio se pedían tres cotizaciones, se rebajó a una sola, con excepción a los proyectos de equipamiento que contempla un gasto mayor.
- Página 4 punto 4.4 Etapa de formulación se agregó lo siguiente “Los proyectos presentados por las organizaciones, deben contener la información requerida en la ficha; contemplando la fundamentación que haga viable la realización del proyecto considerando lugar tiempo y si se requiere la definición del grupo objetivo a quien va destinado”
- Página 5 se agregó en el segundo párrafo que la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015 contaría con el apoyo de un abogado de Asesoría Jurídica.
- Página 7, Tabla de Ponderación, en criterio de diseño de proyecto se considerará para evaluar el diseño del proyecto su creatividad, innovación y aporte a la comunidad.

Y las fechas importantes son las contenidas en el cronograma.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solo preguntó respecto al artículo 6, que habla de los montos y dice que el monto es de \$32.937.000, ese es el monto presupuestario?.

La Concejala señora Paulina Rodríguez, si

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, Y ese monto lo dividen por \$350.000 por proyecto

La Concejala señora Paulina Rodríguez, no necesariamente, porque no todas las organizaciones postulan por el mismo monto, pero \$350.000 es el máximo.

El Concejel señor Rubén Carvacho, solo señalar en relación a la evaluación de los proyectos, tengo la percepción que cuando tengo que evaluar un proyecto de adulto mayor que generalmente son viajes en comparación a uno de centro de madres que dice relación con alhajar su sede, como aplicamos unos mismos criterios de ponderación a situaciones totalmente distintas, pudiendo incurrir en una evaluación errónea, ya que nos impide distinguir en atención al tipo de organización.

La Concejala señora Paulina Rodríguez, para contextualizar del número total de proyectos que se presentan, no más del 10% son para paseos, respecto a proyectos de reparación de sedes nunca se han presentado a estos fondos en atención a los montos disponibles, pero si de equipamiento que debe ir acompañado de una actividad que justifique su adquisición, por eso se efectuó una modificación al criterio de diseño en el cual se pondera creatividad, innovación y aporte a la comunidad, por sobre quizás el de paseo que solo beneficiara un grupo, también está en ámbito de impacto el cual es el que tiene mayor ponderación y se diferencia entre un 20% y un 30%, que en el caso planteado sería de un 20% si el paseo solo beneficia a los miembros de la organización.

El **Concejel señor Alejandro Vargas**, en el marco de la conversación, creo que sería positivo, y considerando que hoy estuvimos en Comisión de Subvenciones, que al momento de analizar las solicitudes, podamos disponer de una planilla integrada de las organizaciones y de los fondos de financiamiento a los cuales pueden postular porque debe ocurrir que se repiten a algunas organizaciones que son beneficiadas con distintos fondos, entendiendo que son recursos limitados.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, someto a votación la aprobación de las bases y cronograma FIDOF 2015

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes las Bases y Cronograma FIDOF 2015.

PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Conchalí, con el objeto de ir consolidando los procesos de desarrollo local en sus diferentes territorios y consciente de la importancia de apoyar las iniciativas de desarrollo ciudadano de las diferentes Organizaciones Funcionales de la Comuna, se ha propuesto implementar una vez más el fondo concursable de participación social denominado Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF 2015).

En esta ocasión el Alcalde Carlos Sottolichio U y el honorable Concejo Municipal, invitan a todas las organizaciones funcionales de la comuna, para que sean parte importante de este proceso de participación, premiando ante todo las más innovadoras y creativas que puedan surgir en este año.

ARTICULO 1°.- DEL ACCESO A LA POSTULACIÓN

Solo podrán postular a los fondos del proyecto de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, aquellas organizaciones funcionales que cumplan con los presupuestos establecidos en el artículo 11 del Reglamento del FIDOF, cuyos proyectos se enmarquen en el ámbito de la acción y de equipamiento comunitario siempre y cuando este tenga directa relación con el primer ámbito de acción.

ARTÍCULO 2°.- PROYECTOS

Los proyectos aceptados a postulación, deberán enmarcarse en uno o varios de los siguientes ámbitos.

a.- Desarrollo Formativo

Este ámbito esta orientado, para que las organizaciones postulantes presenten proyectos relacionados con las áreas educativas-formativas que permitan a los participantes adquirir herramientas tales como: Talleres de habilidades manuales con fines productivos, computación básica, talleres idiomáticos, ciudadanía, entre otros.

b.- Desarrollo Cultural – Recreativo

El ámbito de Desarrollo Cultural-Recreativo tiene como objeto promover actividades de expresión cultural y recreativa entre los vecinos de la comuna, tales como: Campeonatos deportivos, talleres de bailes, música actividades al aire libre, muestras de expresiones artísticas, entre otras.

c.- Ciudadanía y medioambiente

Este ámbito tiene como objeto realizar y promover proyectos en el ámbito de la sensibilidad en el medio ambiente, tales como: taller de reciclaje, estudios de cultivo vegetales, proyecto de ahorro de energía/calor, etc.

d.- Adquisición de equipamientos, mantención o mejora de sedes

Este ámbito esta destinado a la adquisición de equipamientos, mantención o mejoras de sedes comunitarias y entorno, debiendo el proyecto tener una relación directa con alguno de los tres ámbitos señalados precedentemente. En ningún caso este tipo de proyectos deberá superar el 80% del total postulado. (Para completar el 100% se podrá complementar con otro ámbito)

Quedaran rechazados de plano los proyectos que no se ajusten al ordenamiento jurídico vigente. (Normas sanitarias, orden público, entre otras)

ARTICULO 3°.- DE LAS FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR.

Las organizaciones funcionales que deseen postular a los fondos concursables FIDOF 2015, deberán presentar sus proyectos en el formulario de presentación, adjunto a estas Bases, debidamente avalado por la directiva vigente de la organización –Presidente, Secretario y Tesorero-, al momento de la adjudicación de los fondos, acompañando los siguientes documentos:

- 1.- Acta de asamblea de la organización, en la que se aprobó el proyecto presentado con indicación y firma de socios asistentes.
- 2.- Carta presentación que contenga los datos de la Organización; nombre, dirección, cédula de identidad y firma del o los representantes legales de la Organización funcional participante. No se permitirán postulaciones de organizaciones que se encuentren con personalidad jurídica y/o vigencia en trámite, en conformidad al artículo 11 del Reglamento FIDOF
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro a la vista, a nombre de la Organización Funcional postulante.
- 4.- Fotocopia de RUT de la Organización.
- 5.- Al menos una cotización (manual o digital) o presupuesto formal en los cuales se debe mencionar: nombre, Rut, dirección y teléfono del proveedor, ya sea de contratistas autorizados en el caso que corresponda o de proveedores establecidos. Además se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boletas de Servicios o Facturas, boletas de compraventa y servicios (excepción equipamiento).

6.- Certificado emitido por el departamento de finanzas, que de cuenta que no tiene rendiciones pendientes y/o observadas, por aportes efectuados con anterioridad por el Municipio (Se solicitará internamente por la Secretaría Ejecutiva FIDOF 2015)

7.- Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, de acuerdo a la Ley 19.883 (Se solicitará internamente por la Secretaría Ejecutiva FIDOF 2015)

ARTÍCULO 4º.- ETAPAS DEL CONCURSO

4.1 ETAPA DE DIFUSIÓN

La Difusión y Promoción FIDOF 2015 se realizará a través de los canales informativos municipales (Página Web institucional, señaléticas públicas, a través del departamento de Organizaciones Comunitarias, entre otros). Se complementará con capacitaciones y jornadas de promoción en los siete barrios.

4.2 ETAPA DE ENTREGA DE BASES Y FORMULARIO:

Las Organizaciones interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF, podrán retirar las Bases y formulario de postulación en:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias
Dirección : Av. Sagitario #1655
Horario de atención : Lunes a jueves de 08:30 a 14:00 hrs. y 15:30 a 17:00 hrs., viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
Teléfono : 28286520 – 28286521 - 28286522

También se podrá descargar las bases y el formulario de postulación en la página web www.conchali.cl

4.3 ETAPA DE CONSULTA:

Se aceptarán consultas dirigidas a La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Las consultas se recibirán en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (O.P.I.R.), ubicada en Avenida Independencia N ° 3499, Conchalí y en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Organizaciones Comunitarias ubicada en Av. Sagitario #1655 y en el correo electrónico fidof@conchali.cl

La Municipalidad está facultada para efectuar aclaraciones o rectificaciones de oficio al Cronograma del Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2015, debiendo estar autorizada por la comisión y por el Concejo Municipal.

Las respuestas a las consultas, y las aclaraciones y/o rectificaciones, se entregarán por escrito a todos los participantes y estarán a disposición de los proponentes en Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (O.P.I.R.), ubicada en Avenida Independencia N ° 3499, Conchalí.

Las respuestas a las consultas deberán ser realizadas por escrito o por correo electrónico, y deberán estar a disposición de la OPIR.

4.4 ETAPA DE FORMULACIÓN

Los proyectos presentados por las organizaciones, deben contener la información requerida en la ficha; contemplando la fundamentación que haga viable la realización del proyecto considerando lugar tiempo y si se requiere la definición del grupo objetivo a quien va destinado. Este proyecto deberá tener un proceso previo de preselección por los socios de la organización postulante, a través de una consulta, cumpliendo con lo señalado en el Artículo 3º N° 1 de las presentes Bases.

Además, el Departamento de Organizaciones Comunitarias en el período de postulación dispondrá de todo su personal, para dar asesoría a las Organizaciones que requieran apoyo para la formulación de sus proyectos. Asimismo la Secretaría Ejecutiva del FIDOF tendrá un correo electrónico (fidof@conchali.cl) al servicio de las organizaciones para la aclaración de las bases y formulario.

4.5 ETAPA DE POSTULACION

Los proyectos deberán ser presentados por las Organizaciones postulantes en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR), ubicada en Av. Independencia N° 3499, en un (1) original y dos copias dentro de las fechas y horas establecidas, en el cronograma adjunto a las bases. La OPIR es quien certificará recepción de los documentos establecidos en el Artículo 3° de las bases, a través del formulario de recepción, adjunto en las bases. Las Organizaciones podrán presentar hasta dos proyectos de distintos ámbitos y además podrán asociarse dos o más organizaciones para postular al FIDOF 2015.

No se recibirán proyectos en DIDECO ni fuera de los plazos establecidos.

4.5 ETAPA DE PRESELECCIÓN

4.6.1 La Secretaría Ejecutiva del FIDOF 2015, levantará un acta de todos los proyectos presentados, especificando cuales se ajustan a la bases y cuáles no. Adjuntando el registro de recepción de documentos.

La Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015 con el apoyo de un abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica realizara una pre-evaluación técnica de los proyectos presentados levantando un acta con todos aquellos que se ajustan a las presentes bases, dicha acta se presentará a la Comisión Comunal FIDOF, la cual asumirá, a partir de ese momento, la responsabilidad de evaluar de acuerdo a indicadores técnicos y realizar una priorización de los proyectos según su puntaje alcanzado al Concejo Municipal para su ratificación.

4.6.2 Observaciones:

En el periodo de pre - evaluación de la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015 y evaluación de la comisión FIDOF, se podrán establecer observaciones a los proyectos presentados, las cuales serán notificadas personalmente y por escrito a las directivas de las organizaciones, quienes tendrán un plazo de cinco días hábiles (una vez notificadas) para subsanarlas

4.7 ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos aceptados (ajustado a la bases FIDOF 2015) pasarán a la Comisión Comunal FIDOF, quien deberá sancionar entre el 13 de Agosto al 19 de Agosto del 2015 para realizar la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto.

La Comisión Comunal FIDOF, en esta etapa deberá considerar el informe de recepción definitiva de ejecución de los proyectos postulados en los periodos anteriores, en el caso que correspondiere; al tenor de lo señalado en el punto 8.2 y 8.4 de las Bases

Una vez seleccionados los proyectos, se levantará un acta con una lista preseleccionada de los proyectos, la cual será firmada por todos los integrantes de la comisión comunal FIDOF, para ser presentada al Concejo Municipal.

Los proyectos que formen parte de la lista de preseleccionados por la comisión FIDOF y que sean aprobados por el Concejo Municipal, serán considerados como beneficiarios de los fondos FIDOF 2015

En el caso que exista igualdad de puntaje, prevalecerá el indicador de impacto, el monto de aporte, el diseño del proyecto y medio ambiente, en este mismo orden. De permanecer la igualdad, será la comisión la que definirá.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva notificará por escrito a las organizaciones que fueron adjudicadas y no adjudicadas, fundamentando la razón de estas últimas.

5.- TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACION			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Impacto	Criterio en el cual se mide el impacto que favorece a la comunidad.	▪ Más favorable para la comunidad / no involucra sólo a la organización que postula	30%
		▪ Menos favorable a la comunidad / involucra solo a la organización	20%

Asociatividad	Evalúa el compromiso y la estrategia de la asociatividad en el proyecto entre una o varias organización del territorio.	▪ Presentación y ejecución del proyecto entre dos o más organizaciones Funcionales.	10%
		▪ Presentación del proyecto por una organización Funcional.	5%
Diseño del Proyecto	Evalúa diseño del proyecto en cuanto a su creatividad, innovación y aporte a la comunidad	▪ El proyecto presentado cumple con dos o más criterios señalados en las características.	20%
		▪ El proyecto presentado cumple con menos de los dos criterios señalados en las características.	10%
Financiamiento	Evalúa los ítems de costos y su relación con el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el % del aporte en \$ de la organización	▪ El aporte de la organización es mayor al 10% del total del Proyecto y su relación con los ítems de costos.	30%
		▪ El aporte de la organización es igual al 10% del total del Proyecto y su relación con los ítems de costos.	20%
Medio Ambiente	Evalúa relación del proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo medioambiental	▪ Proyecto incorpora algún elemento de cuidado ambiental	10%
		▪ Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado ambiental	0%

ARTÍCULO 6º.- MONTOS DE LOS PROYECTOS

El Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, contempla para el periodo de vigencia 2015, un total de treinta y dos millones novecientos treinta y siete pesos, a repartir entre las organizaciones que presenten sus proyectos y califiquen para la adjudicación (\$32.937.000)

El año 2015, las organizaciones postulantes podrán solicitar un aporte Municipal máximo ascendente a la suma de trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.=) por proyecto.

Los seleccionados deberán consignar en Tesorería Municipal, al menos el equivalente al 10% del aporte que solicita al municipio, dentro de los 5 días hábiles siguientes que el Concejo Municipal apruebe los proyectos seleccionados por la Comisión FIDOF 2015.

ARTÍCULO 7º.- ENTREGA DE FONDOS

7.1 La Municipalidad transferirá mediante una cuota única, el valor de los proyectos aprobados y el cheque respectivo se entregará al representante de la organización que se adjudicó el proyecto en una ceremonia pública.

7.2 Las organizaciones cuyos proyectos fueron adjudicados recibirán los aportes Municipales previa firma de un Convenio de Ejecución del Proyecto.

7.3 No se podrá realizar ningún gasto antes de la entrega de recursos.

ARTÍCULO 8º.- EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

8.1 Los proyectos adjudicados serán supervisados por funcionarios de las Direcciones Municipales de acuerdo al tipo de Proyecto, quienes supervisarán y emitirán un informe del desarrollo de los mismos. Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y Comisión FIDOF.

8.2 Las Organizaciones Funcionales, cuyos proyectos fueron seleccionados, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución de Proyecto. De no ser así, el Municipio se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al proyecto y solicitar el reintegro del total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

8.3 Los proyectos se considerarán terminados al momento de ser aprobada satisfactoriamente su ejecución por Secretaria Ejecutiva FIDOF, y aceptada la rendición de cuentas por el total del costo del proyecto entregado por la Dirección de Administración y Finanzas.

8.4 Cumplidos ambos requisitos la Secretaria Ejecutiva FIDOF emitirá un informe de recepción definitivo, el que deberá contener la firma de las partes – Municipalidad y Organización.

8.5 En el caso que el proyecto consista en el desarrollo de una obra, requerirá de una certificación de ejecución de la Dirección de Obras Municipales, en el caso que se trate de una acción comunitaria, el certificado será emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.6 En el caso de realizar talleres, cursos, capacitaciones o cualquier actividad formativa, deberán ser acreditadas fehacientemente a través de medios de verificación (fotos, listados de asistencias, etc.)

ARTICULO 9º.- RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 La rendición de fondos se realizará a través de un Formulario Tipo (Pagina N° 3) confeccionado por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Comunal FIDOF, el cual se adjunta en estas bases.

9.2 Se deberá rendir cuenta sólo con Documentos Originales (facturas, boletas de honorarios, pago de impuestos y formulario 29, boletas venta de servicios), las cuales no pueden ser enmendadas, debiendo tener fecha igual o posterior al Decreto de Pago que apruebe la transferencia de los fondos a las organizaciones beneficiadas, y no superior a la fecha de finalización del proyecto.

9.3 La rendición de fondos debe ser realizada por el Presidente y Tesorero respectivamente, quienes son los responsables del Convenio y Ejecución del Proyecto.

9.4 Se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el proyecto contemple, adjuntando el pago del formulario N° 29 (original), correspondiente al impuesto mensual de retención del 10% y que la boleta debe corresponder al giro (actividad) del proyecto que se ejecuta.

9.5 No se aceptaran boletas a honorarios, facturas y boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del Directorio (Directiva de la organización que ejecuta el proyecto) , y/o parientes en primer grado y hasta cuarto grado por consanguinidad y segundo de afinidad.

9.6 En caso de traslados menores (Fletes, Movilización), se aceptarán boletos de taxis o servicios afines, solicitado previamente en el proyecto, considerando un monto máximo de \$35.000. Estos gastos deberán respaldarse con recibos en los cuales se detallará el nombre, firma, R.U.T. y descripción del cometido). No se aceptará la acreditación de gastos en combustibles ni alimentos, salvo que estos últimos correspondan al desarrollo de un taller (por Ej. Talleres de repostería, coctelería, etc.)

9.7 La rendición de Cuentas Original, deberá ser presentada personalmente al Depto. De Organizaciones Comunitarias para su revisión y visación (sólo en el aspecto de documentación completa), posterior a dicha visación, se deberá entregar en tres copias por Oficina de Partes, una original y dos copias para la validación de la Dirección de Administración y Finanzas.

9.8 En el caso de desarrollo de talleres debe incluirse al momento de la rendición, la nómina de participantes que contenga: nombre, Rut, dirección, fono, y firma. Además un informe del prestador, contenidos del curso con la metodología empleada y objetivos específicos logrados.

9.9 No se aceptarán compras de cualquier bien o servicio cancelado con tarjetas de créditos o débito, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 1406/2003 que aprueba la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales.

9.10 Se aceptarán boletas de ventas y servicios hasta un monto de \$ 20.000 y de distinto proveedor; en caso de gastos por montos superiores a \$ 20.000, deberán ser acreditados a través de la respectiva factura, excepto cuando se trate de boletas emitidas mecanizadamente y que detallen los productos y/o bienes adquiridos.

CRONOGRAMA FIDOF 2015.

Nº	Etapas	Fechas	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov
1º	Elaboración de Reglamento, Propuesta de Bases y Cronograma FIDOF 2015	21 de Mayo al 28 de Mayo de 2015		X						
2º	Presentación al Alcalde y Vº Bº de Dirección de Jurídico y Control	28 de Mayo al 09 de Junio de 2015		X	X					
3º	Entrega de Reglamento y Bases FIDOF 2015 al Concejo Municipal	04 de Junio de 2015			X					
4º	Aprobación de Reglamento y Bases FIDOF 2015 por el Concejo Municipal	11 de Junio de 2015			X					
5º	Difusión de FIDOF 2015	12 de Junio al 30 de Junio de 2015			X					
6º	Entrega de Bases, Reglamento y Formulario de Postulación a Organizaciones Interesadas	12 de Junio al 30 de Junio de 2015			X					
7º	Consulta a las Bases FIDOF 2015	12 de Junio al 03 de Julio de 2015			X	X				
8º	Publicación de respuestas a las consultas	22 de Junio al 03 de Julio de 2015			X	X				
9º	Retiro respuestas a las consultas desde OPIR	16 de Junio al 03 de Julio de 2015			X	X				
10º	Postulación de Proyectos FIDOF 2015	03 de Julio al 31 de Julio de 2015 (hasta las 14:00 hrs)				X				
11º	Pre evaluación de proyectos FIDOF 2015	13 de Julio al 12 de Agosto de 2015				X	X			
12º	Evaluación Comisión FIDOF 2015	13 de Agosto al 19 de Agosto de 2015					X			
13º	Período para subsanar observaciones	13 de Agosto al 20 de Agosto de 2015					X			
14º	Aprobación, por parte del Concejo Municipal, de proyectos preseleccionados por la Comisión FIDOF 2015	Jueves 20 de Agosto de 2015					X			
15º	Publicación y difusión de los proyectos aprobados y rechazados	21 de Agosto al 29 de Agosto de 2015					X			
16º	Formalización de los Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica	20 de Agosto al 02 de Septiembre de 2015					X	X		
17º	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	20 de Agosto al 04 de Septiembre de 2015					X	X		
18º	Ceremonia de Entrega de Fondos FIDOF 2015	07 u 08 de Septiembre de 2015						X		
19º	Ejecución de Proyectos	07 u 08 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2015						X	X	X
19º	Rendición de Fondos por parte de las Organizaciones beneficiadas con FIDOF	02 de Noviembre a 11 de Diciembre								X

Se retoma punto tercero y se ofrece la palabra a la señorita Yennie García.

TERCER TEMA
EXPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL

	<p style="text-align: center;">REMESAS DIBAM, DONACIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO 2011</th> <th>AÑO 2014</th> <th>AÑO 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>197</td> <td>821</td> <td>252</td> </tr> <tr> <td>LIBROS 109</td> <td>LIBROS 152</td> <td>LIBROS 153</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DOMACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL LIBROS 669</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RECUPERADO EL 2014</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO 2011	AÑO 2014	AÑO 2015	197	821	252	LIBROS 109	LIBROS 152	LIBROS 153		DOMACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL LIBROS 669		RECUPERADO EL 2014		
AÑO 2011	AÑO 2014	AÑO 2015														
197	821	252														
LIBROS 109	LIBROS 152	LIBROS 153														
	DOMACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL LIBROS 669															
RECUPERADO EL 2014																
 <p style="text-align: right;">RESPECTO RESCATE LECTURA INTEGRAR</p>	<p style="text-align: center;">DOMESTICAR</p>  <p>ENTONCES apareció el zorro: -Ven a jugar conmigo -le propuso el principito-, ¡estoy tan triste!... -No puedo jugar contigo -dijo el zorro-, no estoy domesticado. ¿Qué significa estar domesticado? ... -Significa "crear lazos..."</p> <p>COMUNIDAD MUNICIPAL LA COMUNIDAD LOCAL INSTITUCIONES GESTORES CULTURALES BARRIOS COLEGIOS, ESCUELAS, JARDINES.</p> <p>INTEGRAR SIN Sin excepción.</p>															
 <p style="text-align: center;">SEGUNDA ETAPA FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PRESUPUESTO 2015 ▪ IMPLEMENTACIÓN ▪ PLANIFICACIÓN ESTRÉGICA 	 <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONAL <ul style="list-style-type: none"> – TÉCNICO ADMINISTRATIVO – RECEPCIÓN Y VIGILANCIA – ACTIVIDADES: TALLERES CUENTA CUENTOS • MUEBLES • INSUMOS 															

IMPLEMENTACIÓN

▪ MUEBLES:

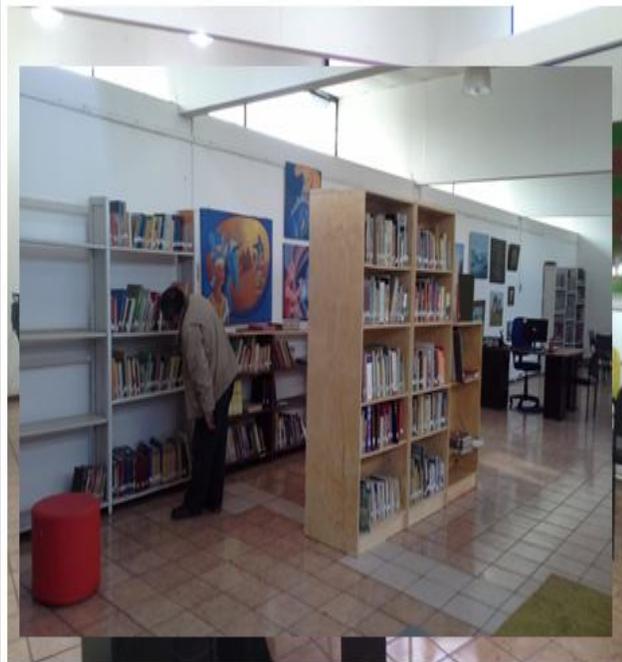
- ESTANTERÍAS
- SILLAS, MESAS
- BUTACAS
- AREA ADULTOS MAYORES
- ÁREA INFANTIL
- ÁREA SEGUNDO NIVEL
- ÁREA EXPOSICIÓN

▪ RECURSOS MATERIALES



SEGUNDO NIVEL
PUNTO DE PRÉSTAMO, ÁREA DE LECTURA, TRABAJO, CONEXIÓN WIFI





PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

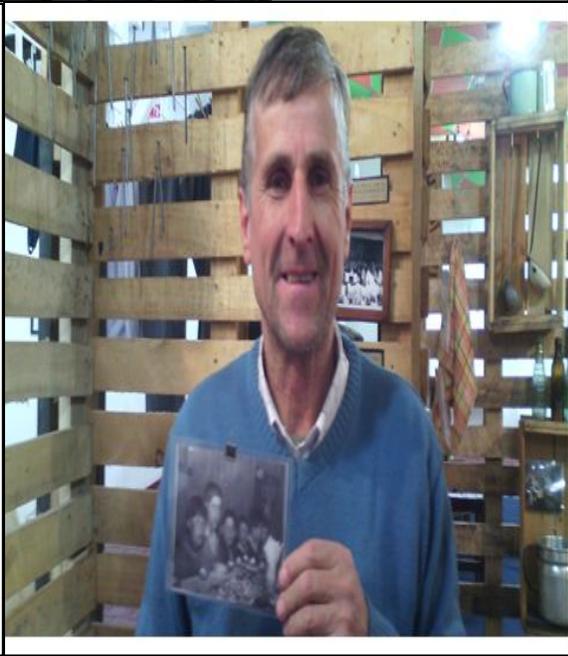
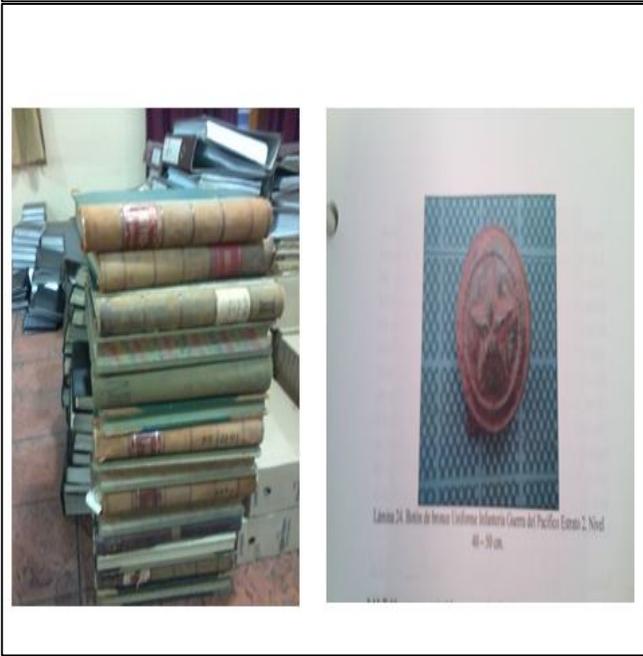
- Organización equipo de trabajo.
- Modelo de Biblioteca participativa.
- Jornada de sensibilización a funcionarios municipales.
- Jornada de sensibilización a la comunidad.
- Reunión con actores e instituciones relevantes.
- Reunión con instituciones educacionales. (Bibliotecas escolares CRA) Mineduc.
- Ciclos temáticos.
- Organización y adquisición de colecciones.
- Programar y activar proyecto rescate "Patrimonio, archivo museo de Conchalí". Patrimonio Artístico.
- Programa de Biblioredes.
- Programa de alfabetización de Lecto escritura. Barrios 28,26,30,34,21,13,27, Barrio Central, Irene Frei.
- Bibliomóvil.

DÉBILES CONCRETADAS



RECICLANDO









BIBLIOTECA MÓVIL





El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, lo que ha dicho Yennie aquí que la labor que se esta desarrollando escapa a la biblioteca, que si bien la biblioteca es el corazón, se ha abierto insospechadas posibilidades de desarrollo cultural para nuestra comuna, es decir, yo voy a la biblioteca y me encuentro con todo un mundo, donde nos reunimos acá, existe un lugar. El día del patrimonio fue súper interesante, nunca se había hecho y convoca a mucha gente, la cual después se pregunta y porque no más de esto.

La Concejala señora Paulina Rodriguez, agradecer la presentación, señalar que yo he estado en mas de una oportunidad, tanto para eventos como en otros momentos, y cuando inauguro yo le dije Alcalde para esto Ud., cuente conmigo. Me he encontrado con mucho más que una biblioteca, felicito a Yennie por su trabajo, y creo que más que las fotos este espacio tiene una cosa importantísima que es la mística. Y creo que este es el comienzo de algo mucho más grande.

El Concejal señor Máximo Pavez, tengo una tremenda opinión del trabajo de Yennie, no se si lo comento, pero yo soy amigo por Facebook y no solo se publican eventos, también se recomiendan libros. Y el año pasado con un grupo de voluntarios exhibió una obra de teatro en dicho espacio.

El Concejal señor Ricardo Montero, estamos muy satisfechos con el trabajo que se ha realizado aquí, en su gestión, tomaremos nota de las solicitudes que ha efectuado

El Concejal señor Rubén Carvacho, sumarme a las felicitaciones, creo que es importante contar con este tipo de información, sabíamos que habían cambios y queríamos conocerlos a fondo, gracias Yennie

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, agradece la presentación.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, se ha solicitado dejar los puntos quinto y el primero del complemento para la próxima sesión en razón del tiempo, si hay acuerdo.

QUINTO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE: SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, CON DOMICILIO EN SANTA INÉS N° 2189 (PATENTE NUEVA).

Se tratará la próxima sesión.

SEXTO TEMA (COMPLEMENTO 1)

APROBACIÓN COSTO MANTENCIÓN ANUAL DE ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS CORTA ESTADÍA COMUNAS RM” PROYECTO GORE CÓDIGO IDI 30400123.

La **Secretaria Comunal de Planificación Sra. Veronica Montellano**, efectúa exposición conforme a la siguiente presentación en Power Point.

 <p><i>“Costo Mantención Anual de Estacionamientos Bicicletas Corta Estadía Comunas RM”</i></p> <p>PROYECTO GORE Código IDI 30400123</p> <p>SE:PLA 2015</p>	<h3>BICIESTACIONAMIENTOS</h3> <ol style="list-style-type: none">1. La medida N°28 de los Compromisos de Gobierno, definió triplicar el N° de estacionamientos para bicicletas en torno a las estaciones de Metro y Merval Biotren.2. Para dar cumplimiento a la medida el GORE solicitó a las Municipalidades propusieran los puntos para la ubicación de dichos estacionamientos. 
 <h3>CRITERIOS</h3> <ul style="list-style-type: none">▪ Bien Nacional de Uso Publico.▪ Seguridad▪ Estaciones de Metro y lugares con importante afluencia de personas 	<h3>PROPUESTA</h3> <p>Conchalí propuso 15 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• En Centros de Salud Comunal (CESFAM Alberto Bachelet, Centro Comunitario de Salud mental, Cefsam Juanita Aguirre, Serv. Clínico de Urgencia Avanzada, Cefsam Jose Symon Ojeda, Cefsam Lucas Sierra)• Estaciones de Metro (Dorsal, Vivaceta, Jose María Caro, Los libertadores)• Centro Deportivo de Conchalí• Edificios Municipales (Edificio Consistorial, edificio Millenium)• Calle Victor Gonzalez, complementando Proyecto de circuitos deportivos.• Quinta Comisaría de Carabineros.

CONCHALI
más cerca

PROPUESTA



CONCHALI
más cerca

5ta COMISARIA DE CONCHALI



CONCHALI
más cerca

CENTRO DEPORTIVO DE CONCHALI



CONCHALI
más cerca

SERVICIOS DE SALUD



CONCHALI
más cerca

ESTACIONES DE METRO



CONCHALI
más cerca

COSTO DE MANTENCIÓN

1. El Gore solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, en cual asume los Costo de Mantención Anual, los que ascienden a **\$1.200.000 anuales**.
2. El valor considera:
 - Inspección Anual de los puntos
 - Recambio de elementos deteriorados
 - Conservación de pinturas
 - Conservación de elementos (fijaciones dañadas, etc.)

La Secretaria Comunal de Planificación Sra. Veronica Montellano, señala que el acuerdo que se requiere es de mantención anual que ascendería a \$1.200.000.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Costo de Mantención Anual de Estacionamientos Bicicletas Corta Estadía Comunas RM "Proyecto GORE Código IDI 30400123, que asciende a \$1.200.000 anuales.

SEPTIMO TEMA (COMPLEMENTO 2)

AVANCE EN RELACIÓN A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS VECINOS DEL PASAJE CANAL DE CHACAO.

Se tratará la próxima sesión.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN ASIGNACIÓN DE NOMBRE “BERNARDITA AMANCAY” A INMUEBLE MUNICIPAL UBICADA ENTRE LAS CALLES FLORENCIA – FERRADA – MANISALES – MANAOS.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, corresponde a este concejo pronunciarse respecto de una solicitud presentada hace algún tiempo, en relación asignarle a la plaza a la plaza ubicada entre Florencia – Ferrada – Manisales – Manaos el nombre de Bernardita Amancay. Al respecto es preciso hacer presente que en sesión ordinaria del Cosoc se acordó proponer el nombre de don Angel Canales como nombre para la plaza, distinguido dirigente social. Entiendo que la comisión de Desarrollo Social abordó este tema y quiere presentarlo a este concejo.

El Concejel señor Ricardo Montero, yo me inhabilito de participar en este punto.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, se deja en acta que el concejal Montero se inhabilita en este punto.

El **Concejel señor Alejandra Vargas**, una minuta se ha distribuido entre cada uno de los concejales, este es un correlato objetivo de lo acontecido hasta la fecha desde la fecha de presentación de la solicitud por parte del comité, decidí hacerlo de esta manera considerando el tiempo transcurrido y que diera cuenta que la comisión abrió un espacio de participación para analizar la solicitud. La recomendación de la comisión al concejo es aprobar la solicitud en el sentido de asignarle a dicho espacio el nombre de Bernardita Amancay.

La Concejala señora Paulina Rodriguez, revisada la minuta y analizando todo lo planteado, considerando que ha habido un trabajo largo en este tema, que se han adquiridos compromisos, y después se quiere faltar a estos, ya que cuestiono el hecho que la Municipalidad se demorar tanto en la encuesta, considero excesivo el tiempo que se demoró, elementos que han complicado este tema, debiendo en mi opinión acogerse la solicitud.

El **Concejel señor Alejandra Vargas**, En la minuta está el correlato, se ha hecho los esfuerzos, se han tratado buscar acuerdo y creo que es necesario validar los canales formales, y entiendo Alcalde que el vicepresidente del COSOC quiere hacer uso de la palabra.

El **Vicepresidente del COSOC señor Ricardo Calvo**, entendemos que somos un consejo consultivo y de acuerdo al ultimo antecedente el nombre Bernardita Amancay no existirá, y tomamos como organismo que para asignar un nombre a una espacio o escuela primero debería considerarse a una persona que hubiera aportado algo en al comuna, es por eso que se consideramos al Sr. Ángel Canales que fue uno de los fundadores de la Juanita Aguirre.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solo señalar al Sr. Ricardo Calvo que la información que dispone este Municipio es que la Bernardita existió que tenía rostro, nombre y familia, fue parte de un proceso histórico de ese barrio, y Amancay es una palabra Quechua que significa Flor del Desierto.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, someto a votación la propuesta de la comisión.

El **Concejel señor Rubén Carvacho**, solo señalar que si Bernardita tuvo o no apellido Amancay creo que es irrelevante, lo importante es lo que quieren los vecinos de es darle ese nombre.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la asignación de nombre “Bernardita Amancay” a inmueble municipal ubicada entre las Calles Florencia – Ferrada – Manisales – Manaos.

SEPTIMO TEMA

VARIOS

La concejala Alejandra Saa, informa al concejo que presenta su renuncia al Concejo Municipal, por motivos profesionales que son incompatibles con el cargo que actualmente desempeña.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, en la próxima sesión se colocara como punto de tabla ya que corresponde a este concejo aprobar dicha renuncia

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015**

ACUERDO N° 56/2015

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes las Bases y Cronograma FIDOF 2015.

PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Conchalí, con el objeto de ir consolidando los procesos de desarrollo local en sus diferentes territorios y consciente de la importancia de apoyar las iniciativas de desarrollo ciudadano de las diferentes Organizaciones Funcionales de la Comuna, se ha propuesto implementar una vez más el fondo concursable de participación social denominado Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF 2015).

En esta ocasión el Alcalde Carlos Sottolichio U y el honorable Concejo Municipal, invitan a todas las organizaciones funcionales de la comuna, para que sean parte importante de este proceso de participación, premiando ante todo las más innovadoras y creativas que puedan surgir en este año.

ARTICULO 1°.- DEL ACCESO A LA POSTULACIÓN

Solo podrán postular a los fondos del proyecto de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, aquellas organizaciones funcionales que cumplan con los presupuestos establecidos en el artículo 11 del Reglamento del FIDOF, cuyos proyectos se enmarquen en el ámbito de la acción y de equipamiento comunitario siempre y cuando este tenga directa relación con el primer ámbito de acción.

ARTÍCULO 2°.- PROYECTOS

Los proyectos aceptados a postulación, deberán enmarcarse en uno o varios de los siguientes ámbitos.

a.- Desarrollo Formativo

Este ámbito esta orientado, para que las organizaciones postulantes presenten proyectos relacionados con las áreas educativas-formativas que permitan a los participantes adquirir herramientas tales como: Talleres de habilidades manuales con fines productivos, computación básica, talleres idiomáticos, ciudadanía, entre otros.

b.- Desarrollo Cultural – Recreativo

El ámbito de Desarrollo Cultural-Recreativo tiene como objeto promover actividades de expresión cultural y recreativa entre los vecinos de la comuna, tales como: Campeonatos deportivos, talleres de bailes, música actividades al aire libre, muestras de expresiones artísticas, entre otras.

c.- Ciudadanía y medioambiente

Este ámbito tiene como objeto realizar y promover proyectos en el ámbito de la sensibilidad en el medio ambiente, tales como: taller de reciclaje, estudios de cultivo vegetales, proyecto de ahorro de energía/calor, etc.

d.- Adquisición de equipamientos, mantención o mejora de sedes

Este ámbito esta destinado a la adquisición de equipamientos, mantención o mejoras de sedes comunitarias y entorno, debiendo el proyecto tener una relación directa con alguno de los tres ámbitos señalados precedentemente. En ningún caso este tipo de proyectos deberá superar el 80% del total postulado. (Para completar el 100% se podrá complementar con otro ámbito)

Quedaran rechazados de plano los proyectos que no se ajusten al ordenamiento jurídico vigente. (Normas sanitarias, orden público, entre otras)

ARTICULO 3°.- DE LAS FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR.

Las organizaciones funcionales que deseen postular a los fondos concursables FIDOF 2015, deberán presentar sus proyectos en el formulario de presentación, adjunto a estas Bases, debidamente avalado por la directiva vigente de la organización –Presidente, Secretario y Tesorero-, al momento de la adjudicación de los fondos, acompañando los siguientes documentos:

- 1.- Acta de asamblea de la organización, en la que se aprobó el proyecto presentado con indicación y firma de socios asistentes.
- 2.- Carta presentación que contenga los datos de la Organización; nombre, dirección, cédula de identidad y firma del o los representantes legales de la Organización funcional participante. No se permitirán postulaciones de organizaciones que se encuentren con personalidad jurídica y/o vigencia en trámite, en conformidad al artículo 11 del Reglamento FIDOF
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro a la vista, a nombre de la Organización Funcional postulante.
- 4.- Fotocopia de RUT de la Organización.
- 5.- Al menos una cotización (manual o digital) o presupuesto formal en los cuales se debe mencionar: nombre, Rut, dirección y teléfono del proveedor, ya sea de contratistas autorizados en el caso que corresponda o de proveedores establecidos. Además se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boletas de Servicios o Facturas, boletas de compraventa y servicios (excepción equipamiento).
- 6.- Certificado emitido por el departamento de finanzas, que de cuenta que no tiene rendiciones pendientes y/o observadas, por aportes efectuados con anterioridad por el Municipio (Se solicitará internamente por la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015)
- 7.- Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, de acuerdo a la Ley 19.883 (Se solicitará internamente por la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015)

ARTÍCULO 4°.- ETAPAS DEL CONCURSO

4.1 ETAPA DE DIFUSIÓN

La Difusión y Promoción FIDOF 2015 se realizará a través de los canales informativos municipales (Página Web institucional, señaléticas públicas, a través del departamento de Organizaciones Comunitarias, entre otros). Se complementará con capacitaciones y jornadas de promoción en los siete barrios.

4.2 ETAPA DE ENTREGA DE BASES Y FORMULARIO:

Las Organizaciones interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF, podrán retirar las Bases y formulario de postulación en:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias

Dirección	: Av. Sagitario #1655
Horario de atención	: Lunes a jueves de 08:30 a 14:00 hrs. y 15:30 a 17:00 hrs., viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
Teléfono	: 28286520 – 28286521 - 28286522

También se podrá descargar las bases y el formulario de postulación en la página web www.conchali.cl

4.3 ETAPA DE CONSULTA:

Se aceptarán consultas dirigidas a La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Las consultas se recibirán en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (O.P.I.R.), ubicada en Avenida Independencia N ° 3499, Conchalí y en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Organizaciones Comunitarias ubicada en Av. Sagitario #1655 y en el correo electrónico fidof@conchali.cl

La Municipalidad está facultada para efectuar aclaraciones o rectificaciones de oficio al Cronograma del Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2015, debiendo estar autorizada por la comisión y por el Concejo Municipal.

Las respuestas a las consultas, y las aclaraciones y/o rectificaciones, se entregarán por escrito a todos los participantes y estarán a disposición de los proponentes en Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (O.P.I.R.), ubicada en Avenida Independencia N ° 3499, Conchalí.

Las respuestas a las consultas deberán ser realizadas por escrito o por correo electrónico, y deberán estar a disposición de la OPIR.

4.6 ETAPA DE FORMULACIÓN

Los proyectos presentados por las organizaciones, deben contener la información requerida en la ficha; contemplando la fundamentación que haga viable la realización del proyecto considerando lugar tiempo y

si se requiere la definición del grupo objetivo a quien va destinado. Este proyecto deberá tener un proceso previo de preselección por los socios de la organización postulante, a través de una consulta, cumpliendo con lo señalado en el Artículo 3° N° 1 de las presentes Bases.

Además, el Departamento de Organizaciones Comunitarias en el período de postulación dispondrá de todo su personal, para dar asesoría a las Organizaciones que requieran apoyo para la formulación de sus proyectos. Asimismo la Secretaría Ejecutiva del FIDOF tendrá un correo electrónico (fidof@conchali.cl) al servicio de las organizaciones para la aclaración de las bases y formulario.

4.5 ETAPA DE POSTULACION

Los proyectos deberán ser presentados por las Organizaciones postulantes en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR), ubicada en Av. Independencia N° 3499, en un (1) original y dos copias dentro de las fechas y horas establecidas, en el cronograma adjunto a las bases. La OPIR es quien certificará recepción de los documentos establecidos en el Artículo 3° de las bases, a través del formulario de recepción, adjunto en las bases. Las Organizaciones podrán presentar hasta dos proyectos de distintos ámbitos y además podrán asociarse dos o más organizaciones para postular al FIDOF 2015.

No se recibirán proyectos en DIDECO ni fuera de los plazos establecidos.

4.7 ETAPA DE PRESELECCIÓN

4.6.1 La Secretaría Ejecutiva del FIDOF 2015, levantará un acta de todos los proyectos presentados, especificando cuales se ajustan a la bases y cuáles no. Adjuntando el registro de recepción de documentos.

La Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015 con el apoyo de un abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica realizara una pre-evaluación técnica de los proyectos presentados levantando un acta con todos aquellos que se ajustan a las presentes bases, dicha acta se presentará a la Comisión Comunal FIDOF, la cual asumirá, a partir de ese momento, la responsabilidad de evaluar de acuerdo a indicadores técnicos y realizar una priorización de los proyectos según su puntaje alcanzado al Concejo Municipal para su ratificación.

4.6.2 Observaciones:

En el periodo de pre - evaluación de la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2015 y evaluación de la comisión FIDOF, se podrán establecer observaciones a los proyectos presentados, las cuales serán notificadas personalmente y por escrito a las directivas de las organizaciones, quienes tendrán un plazo de cinco días hábiles (una vez notificadas) para subsanarlas

4.8 ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos aceptados (ajustado a la bases FIDOF 2015) pasarán a la Comisión Comunal FIDOF, quien deberá sancionar entre el 13 de Agosto al 19 de Agosto del 2015 para realizar la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto.

La Comisión Comunal FIDOF, en esta etapa deberá considerar el informe de recepción definitiva de ejecución de los proyectos postulados en los periodos anteriores, en el caso que correspondiere; al tenor de lo señalado en el punto 8.2 y 8.4 de las Bases

Una vez seleccionados los proyectos, se levantará un acta con una lista preseleccionada de los proyectos, la cual será firmada por todos los integrantes de la comisión comunal FIDOF, para ser presentada al Concejo Municipal.

Los proyectos que formen parte de la lista de preseleccionados por la comisión FIDOF y que sean aprobados por el Concejo Municipal, serán considerados como beneficiarios de los fondos FIDOF 2015

En el caso que exista igualdad de puntaje, prevalecerá el indicador de impacto, el monto de aporte, el diseño del proyecto y medio ambiente, en este mismo orden. De permanecer la igualdad, será la comisión la que definirá.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva notificará por escrito a las organizaciones que fueron adjudicadas y no adjudicadas, fundamentando la razón de estas últimas.

5.- TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACION			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%

Impacto	Criterio en el cual se mide el impacto que favorece a la comunidad.	▪ Más favorable para la comunidad / no involucra sólo a la organización que postula	30%
		▪ Menos favorable a la comunidad / involucra solo a la organización	20%
Asociatividad	Evalúa el compromiso y la estrategia de la asociatividad en el proyecto entre una o varias organización del territorio.	▪ Presentación y ejecución del proyecto entre dos o más organizaciones Funcionales.	10%
		▪ Presentación del proyecto por una organización Funcional.	5%
Diseño del Proyecto	Evalúa diseño del proyecto en cuanto a su creatividad, innovación y aporte a la comunidad	▪ El proyecto presentado cumple con dos o más criterios señalados en las características.	20%
		▪ El proyecto presentado cumple con menos de los dos criterios señalados en las características.	10%
Financiamiento	Evalúa los ítems de costos y su relación con el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el % del aporte en \$ de la organización	▪ El aporte de la organización es mayor al 10% del total del Proyecto y su relación con los ítems de costos.	30%
		▪ El aporte de la organización es igual al 10% del total del Proyecto y su relación con los ítems de costos.	20%
Medio Ambiente	Evalúa relación del proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo medioambiental	▪ Proyecto incorpora algún elemento de cuidado ambiental	10%
		▪ Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado ambiental	0%

ARTÍCULO 6°.- MONTOS DE LOS PROYECTOS

El Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, contempla para el periodo de vigencia 2015, un total de treinta y dos millones novecientos treinta y siete pesos, a repartir entre las organizaciones que presenten sus proyectos y califiquen para la adjudicación (\$32.937.000)

El año 2015, las organizaciones postulantes podrán solicitar un aporte Municipal máximo ascendente a la suma de trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.=) por proyecto.

Los seleccionados deberán consignar en Tesorería Municipal, al menos el equivalente al 10% del aporte que solicita al municipio, dentro de los 5 días hábiles siguientes que el Concejo Municipal apruebe los proyectos seleccionados por la Comisión FIDOF 2015.

ARTÍCULO 7°.- ENTREGA DE FONDOS

7.1 La Municipalidad transferirá mediante una cuota única, el valor de los proyectos aprobados y el cheque respectivo se entregará al representante de la organización que se adjudicó el proyecto en una ceremonia pública.

7.2 Las organizaciones cuyos proyectos fueron adjudicados recibirán los aportes Municipales previa firma de un Convenio de Ejecución del Proyecto.

7.3 No se podrá realizar ningún gasto antes de la entrega de recursos.

ARTÍCULO 8°.- EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

8.1 Los proyectos adjudicados serán supervisados por funcionarios de las Direcciones Municipales de acuerdo al tipo de Proyecto, quienes supervisarán y emitirán un informe del desarrollo de los mismos. Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y Comisión FIDOF.

8.2 Las Organizaciones Funcionales, cuyos proyectos fueron seleccionados, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución de Proyecto. De no ser así, el Municipio se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al proyecto y solicitar el reintegro del total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

8.3 Los proyectos se considerarán terminados al momento de ser aprobada satisfactoriamente su ejecución por Secretaria Ejecutiva FIDOF, y aceptada la rendición de cuentas por el total del costo del proyecto entregado por la Dirección de Administración y Finanzas.

8.4 Cumplidos ambos requisitos la Secretaria Ejecutiva FIDOF emitirá un informe de recepción definitivo, el que deberá contener la firma de las partes – Municipalidad y Organización.

8.5 En el caso que el proyecto consista en el desarrollo de una obra, requerirá de una certificación de ejecución de la Dirección de Obras Municipales, en el caso que se trate de una acción comunitaria, el certificado será emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.6 En el caso de realizar talleres, cursos, capacitaciones o cualquier actividad formativa, deberán ser acreditadas fehacientemente a través de medios de verificación (fotos, listados de asistencias, etc.)

ARTICULO 9°.- RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 La rendición de fondos se realizará a través de un Formulario Tipo (Pagina N° 3) confeccionado por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Comunal FIDOF, el cual se adjunta en estas bases.

9.2 Se deberá rendir cuenta sólo con Documentos Originales (facturas, boletas de honorarios, pago de impuestos y formulario 29, boletas venta de servicios), las cuales no pueden ser enmendadas, debiendo tener fecha igual o posterior al Decreto de Pago que apruebe la transferencia de los fondos a las organizaciones beneficiadas, y no superior a la fecha de finalización del proyecto.

9.5 La rendición de fondos debe ser realizada por el Presidente y Tesorero respectivamente, quienes son los responsables del Convenio y Ejecución del Proyecto.

9.6 Se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el proyecto contemple, adjuntando el pago del formulario N° 29 (original), correspondiente al impuesto mensual de retención del 10% y que la boleta debe corresponder al giro (actividad) del proyecto que se ejecuta.

9.5 No se aceptaran boletas a honorarios, facturas y boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del Directorio (Directiva de la organización que ejecuta el proyecto) , y/o parientes en primer grado y hasta cuarto grado por consanguinidad y segundo de afinidad.

9.6 En caso de traslados menores (Fletes, Movilización), se aceptarán boletos de taxis o servicios afines, solicitado previamente en el proyecto, considerando un monto máximo de \$35.000. Estos gastos deberán respaldarse con recibos en los cuales se detallará el nombre, firma, R.U.T. y descripción del cometido). No se aceptará la acreditación de gastos en combustibles ni alimentos, salvo que estos últimos correspondan al desarrollo de un taller (por Ej. Talleres de repostería, coctelería, etc.)

9.7 La rendición de Cuentas Original, deberá ser presentada personalmente al Depto. De Organizaciones Comunitarias para su revisión y visación (sólo en el aspecto de documentación completa), posterior a dicha visación, se deberá entregar en tres copias por Oficina de Partes, una original y dos copias para la validación de la Dirección de Administración y Finanzas.

9.8 En el caso de desarrollo de talleres debe incluirse al momento de la rendición, la nómina de participantes que contenga: nombre, Rut, dirección, fono, y firma. Además un informe del prestador, contenidos del curso con la metodología empleada y objetivos específicos logrados.

9.9 No se aceptarán compras de cualquier bien o servicio cancelado con tarjetas de créditos o débito, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 1406/2003 que aprueba la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales.

9.10 Se aceptarán boletas de ventas y servicios hasta un monto de \$ 20.000 y de distinto proveedor; en caso de gastos por montos superiores a \$ 20.000, deberán ser acreditados a través de la respectiva

factura, excepto cuando se trate de boletas emitidas mecanizadamente y que detallen los productos y/o bienes adquiridos.

CRONOGRAMA FIDOF 2015.

Nº	Etapas	Fechas	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sept	Oct	Nov
1º	Elaboración de Reglamento, Propuesta de Bases y Cronograma FIDOF 2015	21 de Mayo al 28 de Mayo de 2015		X						
2º	Presentación al Alcalde y Vº Bº de Dirección de Jurídico y Control	28 de Mayo al 09 de Junio de 2015		X	X					
3º	Entrega de Reglamento y Bases FIDOF 2015 al Concejo Municipal	04 de Junio de 2015			X					
4º	Aprobación de Reglamento y Bases FIDOF 2015 por el Concejo Municipal	11 de Junio de 2015			X					
5º	Difusión de FIDOF 2015	12 de Junio al 30 de Junio de 2015			X					
6º	Entrega de Bases, Reglamento y Formulario de Postulación a Organizaciones Interesadas	12 de Junio al 30 de Junio de 2015			X					
7º	Consulta a las Bases FIDOF 2015	12 de Junio al 03 de Julio de 2015			X	X				
8º	Publicación de respuestas a las consultas	22 de Junio al 03 de Julio de 2015			X	X				
9º	Retiro respuestas a las consultas desde OPIR	16 de Junio al 03 de Julio de 2015			X	X				
10º	Postulación de Proyectos FIDOF 2015	03 de Julio al 31 de Julio de 2015 (hasta las 14:00 hrs)				X				
11º	Pre evaluación de proyectos FIDOF 2015	13 de Julio al 12 de Agosto de 2015				X	X			
12º	Evaluación Comisión FIDOF 2015	13 de Agosto al 19 de Agosto de 2015					X			
13º	Período para subsanar observaciones	13 de Agosto al 20 de Agosto de 2015					X			
14º	Aprobación, por parte del Concejo Municipal, de proyectos preseleccionados por la Comisión FIDOF 2015	Jueves 20 de Agosto de 2015					X			
15º	Publicación y difusión de los proyectos aprobados y rechazados	21 de Agosto al 29 de Agosto de 2015					X			
16º	Formalización de los Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica	20 de Agosto al 02 de Septiembre de 2015					X	X		
17º	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	20 de Agosto al 04 de Septiembre de 2015					X	X		
18º	Ceremonia de Entrega de Fondos FIDOF 2015	07 u 08 de Septiembre de 2015						X		
19º	Ejecución de Proyectos	07 u 08 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2015						X	X	X
19º	Rendición de Fondos por parte de las Organizaciones beneficiadas con FIDOF	02 de Noviembre a 11 de Diciembre								X

ACUERDO N° 57/2015

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Costo de Mantenimiento Anual de Estacionamientos Bicicletas Corta Estadía Comunas RM "Proyecto GORE Código IDI 30400123, que asciende a \$1.200.000 anuales.

ACUERDO N° 58/2015

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la asignación de nombre "Bernardita Amancay" a inmueble municipal ubicada entre las Calles Florencia – Ferrada – Manisales – Manaos.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)